

EXTRACTO DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2014

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de reuniones anteriores

El secretario lee el acta de la primera reunión extraordinaria del 28 de febrero de 2014 y el acta de la reunión extraordinaria del 10 de febrero de 2014. Ambas se aprueban por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, de acuerdos alcanzados (reunión de profesores del Grado en Traducción e Interpretación) sobre composición de equipos docentes del Grado en Traducción e Interpretación y otros temas

Se aprueban por asentimiento los acuerdos que se adjuntan en el Anexo 1.

3. Aprobación, si procede, de reparto docente de materias comunes del Grado (curso 2014-2015) aplicando el reparto efectuado para el curso 2013-2014

Tras un debate entre los miembros del Consejo, se llega a conclusión de que no es posible aprobar los criterios de reparto docente hasta que no se disponga del porcentaje de carga docente de cada perfil.

4. Establecimiento de calendario definitivo para el reparto de asignaturas en cada perfil, elaboración de programaciones por los equipos docentes e incorporación a PROA del reparto docente completo para el curso 2014-2015

Al no haber alcanzado un acuerdo en el punto anterior, no procede tratar este punto 4, por lo que se pospone para ser tratado en una próxima reunión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

El Director del Departamento

El Secretario del Departamento

Fdo.: Emilio Ortega Arjonilla

Fdo.: David Marín Hernández

ANEXO 1

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES

Se proponen los siguientes equipos docentes:

EQUIPO DOCENTE	ASIGNATURAS QUE LO INTEGRAN
LENGUA A	Lengua A1 Lengua A2 Lengua A3 Gramática normativa Edición y revisión de textos Lingüística General Lingüística aplicada Teorías lingüísticas de la traducción Variación lingüística
LENGUAS B	Lengua B1 Lengua B2 Lengua B3 Lengua B4
LENGUAS C	Lengua C1 Lengua C2 Lengua C3 Lengua C4
TRADUCCIÓN GENERAL	

	<p>Traducción General "BA-AB" (I)</p> <p>Traducción General "BA-AB" (II)</p> <p>Traducción General "CA-AC" (I)</p> <p>Traducción General "CA-AC" (II)</p> <p>Traducción y cultura: Historia, género y ética de la traducción</p>
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA	<p>Traducción científico-técnica "BA-AB" (I)</p> <p>Traducción científico-técnica "BA-AB" (II)</p> <p>Traducción científico-técnica "BA-AB" (III)</p> <p>Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (I)</p> <p>Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (II)</p> <p>Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (III)</p> <p>Traducción especializada "CA-AC" (I)</p> <p>Traducción especializada "CA-AC" (II)</p> <p>Traducción audiovisual "BA-AB"</p> <p>Traducción humanística "BA-AB" (I)</p> <p>Traducción humanística "BA-AB" (II)</p>
INTERPRETACIÓN	<p>Interpretación bilateral "BA-AB"</p> <p>Interpretación bilateral "CA-AC"</p> <p>Interpretación consecutiva "BA-AB"</p> <p>Interpretación simultánea "BA-AB" (I)</p> <p>Interpretación simultánea "BA-AB" (II)</p>
ASIGNATURAS INSTRUMENTALES	<p>Recursos informáticos aplicados a la Traducción e</p>

	Interpretación Terminología Documentación Sistemas e Instituciones Internacionales
--	---

Las asignaturas «Prácticas tuteladas de Traducción e Interpretación» y «Trabajo Fin de Grado», por su propia naturaleza, ya cuentan con sus coordinadores y con un equipo docente integrado por todos los profesores que participan en ellas, de ahí que no hayan sido incluidas en ninguno de los equipos docentes mencionados en la tabla anterior.

Todos los profesores que impartan docencia en una o varias asignaturas de un equipo docente formarán parte de dicho equipo automáticamente. Aunque no se imparta ninguna de las asignaturas de un equipo docente, cabe la posibilidad de integrarse en él si se tiene especial interés.

Además de la creación de los anteriores equipos docentes, se proponen las siguientes modificaciones de las directrices para el funcionamiento de estos equipos (documento aprobado por el Consejo de Departamento el 18 de marzo de 2013):

- En el apartado 3 («Funciones»), se propone eliminar por completo el punto h («Coordinarse con la comisiones de Título de Grado establecidas por los Sistemas de Garantía de Calidad de los distintos Centros en los que el Departamento imparte docencia»).
- En el apartado 3 («Funciones»), se propone eliminar el verbo *elaborar* del punto a («Serían funciones de los equipos docentes: *elaborar* y coordinar los programas de las asignaturas del curso correspondiente»), ya que la elaboración de los programas es una competencia de los profesores y coordinadores de las asignaturas.
- En el apartado relativo a las funciones del coordinador de equipo docente (incluido en el apartado 3), se propone eliminar por completo el punto e («Si no hubiese nada dispuesto a tal efecto en el seno del Departamento, ser el representante del perfil, la lengua o la materia correspondiente en la Comisión de Título de Grado del Sistema de Garantía de Calidad de cada Centro en el que así se solicite al Departamento. Cuando el número de coordinadores sea superior al número de representantes solicitados por los Decanatos para dichas comisiones, se elegirá de entre los coordinadores el número necesario, asegurando la representación equilibrada de perfiles, lenguas y materias impartidas en el Departamento»).
- En el apartado relativo a las funciones del coordinador de equipo docente (incluido en el apartado 3), se propone añadir «al coordinador de grado» en el punto c («Elaborar un extracto de los acuerdos alcanzados en las sesiones y remitirlos a los integrantes del equipo docente, al director del Departamento y *al coordinador de grado*»).
- En el apartado 4 («Derechos y obligaciones»), se propone añadir «del coordinador de grado» en el segundo párrafo («Los componentes de cada equipo tienen la obligación de asistir a las reuniones que se convoquen en tiempo y forma por parte del coordinador del equipo, del director del Departamento o *del coordinador de grado*»).